

BANDO

ASUNTO: CERTIFICADOS Y VOLANTES DE EMPADRONAMIENTO COVID-19

Todos aquellos que precisen obtener el certificado de empadronamiento necesario para solicitar a las entidades bancarias la moratoria de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual o deuda arrendaticia de vivienda habitual, podrán solicitarlo de la siguiente manera:

1.- Quienes tengan certificado digital lo pueden solicitar a través de la página Web del Ayuntamiento. Sede electrónica: <https://torija.sedelectronica.es>

2 Sin certificado digital. Pueden hacer su solicitud a través del siguiente correo: registro@torija.com

En la solicitud deberán constar los siguientes datos:

- NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I./PASAPORTE/NIE del solicitante.

- TIPO DE CERTIFICADO: INDIVIDUAL O COLECTIVO.

- MOTIVO PARA EL QUE LO SOLICITA.

- TELEFONO DE CONTACTO.

-ADJUNTAR COPIA/FOTO/IMAGEN DIGITALIZADA DEL D.N.I./PASAPORTE/NIE
(En el caso de certificado/volante colectivo: deberá adjuntarse imagen del documento de identidad de todos los mayores de edad que residan en la vivienda)

El certificado se enviará a la dirección de correo electrónico desde la que se haya realizado la solicitud.

En Torija a 1 de abril de 2020. El Alcalde, Rubén García Ortega.

